

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 27 ABR. 1999**

VISTO la nota de la señora Erica Ruth VARGAS, residente en nuestra ciudad; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder solventar mínimamente los gastos de su familia.

Que la señora VARGAS, se encuentra sin trabajo, no pudiendo hacer frente a los gastos de servicios.

Que tiene dos hijos que se encuentran en tratamiento con el uso necesario de Saturometro, imprescindible para su salud.

Que la misma no cuenta en estos momentos con ningún tipo de ayuda para hacer frente a dichos gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) a nombre de la señora Erica Ruth VARGAS D.N.I. Nº 23.650.429, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

**ARTICULO 3º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 125 /99.**

